



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
15**

ESQUEL, 28 /08/2019

Publicación Oficial
Edición de 40 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2069 /2019 al N° 2218/2019

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
N° 126 /19 AL N° 148/19

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°2069/19 01/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.5204 (TO 438/92) Ordenanza 20/17, celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda, conexión de servicios básicos y/o regularización dominial de la vivienda. -

ART. 2: Abonar, la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planillas Anexo I.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a las planillas que conforman el Anexo I, parte de la presente.-

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1, desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma total de pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00),

ART. 5: Notificar, que deberá rendirse conforme Anexo III del convenio 2016-05043198, “Reglamento general del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, Municipios y/o Entes” Art. 2º, punto “C” el que establece que deberá acompañarse planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respalden la rendición de cuentas y conformen todas las especificaciones allí detalladas.-

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2070/19 01/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.5204 (TO 438/92) Ordenanza 20/17, celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda, conexión de servicios básicos y/o regularización dominial de la vivienda. -

ART. 2: Abonar, la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planillas Anexo I.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a las planillas que conforman el Anexo I, parte de la presente.-

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1, desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma total de pesos Ciento Treinta Y Cinco Mil (\$135.000,00),

ART. 5: Notificar, que deberá rendirse conforme Anexo III del convenio 2016-05043198, “Reglamento general del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, Municipios y/o Entes” Art. 2º, punto “C” el que establece que deberá acompañarse planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respalden la rendición de cuentas y conformen todas las especificaciones allí detalladas.-

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2071/19 01/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la transferencia de fondos de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000,00) de la cta.cte. Nro. 200226/16 Impuestos Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A., a la cuenta corriente N° 46-8375-7 del Banco Galicia S.A.,

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000,00) en el Banco Galicia S.A. para afrontar gastos corrientes.

ART. 3: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2072/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al siguiente Medio de Comunicación: Radio Fénix, ubicada en Calle Sáenz Peña N° 763, vehículo Dominio: MAW000, Vigencia desde el 29/07/2019 al 29/07/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2073/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del pago del estacionamiento medido a la siguiente inquilina: Ornella Norma Ester DNI 5.702.582, Dirección calle Sarmiento N° 520, Dominio: JIN763, Vigencia desde el 25/07/2019 al 25/07/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2074/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Sepulveda Aburto, Samuel Alejandro DNI 33.771.228, Dirección calle Roca N° 538, Dominio: AC904TW, Vigencia desde el 25/07/2019 al 25/07/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2075/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Gonzalez Bonifacio, DNI 7.330.399, Vigencia desde el 31/07/2019 al 26/07/2020, vehículo Dominio: FPN804.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2076/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Masciarelli Hugo Roberto, DNI 6.640.494, Vigencia desde el 22/07/2019 al 28/09/2019, vehículo Dominio: AD769HV.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2077/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2019; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Rupayan Veronica	28.236.272	\$ 7.093,35
Silva Ricardo Marcelo	33.529.015	\$ 7.093,31
TOTAL		\$ 14.186,66

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2078/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales por tareas desarrolladas en mas a las pactadas contractualmente , durante el mes de junio de 2019, en el área de la secretaria de desarrollo social, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Limache Analia	23.709.487	\$ 1.497,58
Vallejo Mauro Maira	34.663.805	\$ 1.339,94
Garcia Domingo	22.615.981	\$1.970,42
Nahuelpan Victor	24.121.721	\$ 630,56
TOTAL		\$ 5.438,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de desarrollo social / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2079/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Diez mil setecientos cincuenta y ocho con treinta y ocho Cts (\$ 10.758,38), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Juan Francisco Balestra D.N.I. N.º 36.726.403, durante el mes de Junio de 2019, en la Subsecretaría de Coordinación Interna, de acuerdo a Siguiente detalle:

Mes de Junio de 2019 \$ 10.758,38

TOTAL, A ABONAR \$ 10.758,38

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2080/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2019, en el área de la Secretaría de Hacienda, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Alvarez, Pablo Martin	34.663.509	\$ 394,10
TOTAL		\$ 394,10

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2081/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2019, en el área de la Secretaría de Turismo, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Cristaldo Marcos	37.347.194	\$ 1.103.43
Gutierrez Silvia	27.567.840	\$ 3.546.68
Tapia Omar	14.337.589	\$ 6.068.73
Swatschina, Florencia	37.347.182	\$ 4.098.38
TOTAL		\$ 14.817,22

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías, / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2082/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2019, en la secretaria de obras públicas a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	IMPORTE
Garnica Pablo	24.584.857	\$ 8.000,02
TOTAL		\$ 8.000,02

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2083/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, durante el mes de junio de 2019 a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	IMPORTE
Garnica Pablo	24.584.857	\$ 3.972,36
TOTAL		\$ 3.972,36

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2084/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio 2019; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Payal LUCAS	36.320.747	\$ 10.797,69
Alvarez LEONETTI	32.720.204	\$ 1.339,88
Rayel RODRIGO	35.693.980	\$ 4.098,40
Palavecino CARLA	31.923473	\$ 827,54
Sanchez BRIANO	94.833.977	\$ 394,10
Eliacincin CARINA	32.142.516	\$ 945,76
Poblete, HUENU	26.249.310	\$ 1.694,50
Ramirez GONZALO	35.381.342	\$ 10.009,69
TOTAL		\$ 30.107,56

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4- Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2085/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2019; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cossio Alejandro	36.860.304	\$ 315,28
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 6.423,38
Corro Orlando	23.709.225	\$ 3.152,65
Varela Luis	25.082.804	\$ 9.379,07
TOTAL		\$ 19.270,38

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías, Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2086/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2019, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Manquellan Marcelo	33.771.753	\$ 1.733,94
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 7.802,75
TOTAL		\$ 9.536,69

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2, Función 1 Secretaria de Gobierno, Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2087/19 02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar el reintegro al Secretario de Hacienda Cdor. Taccetta Matias, DNI 26.260.195 los viáticos correspondientes, saliendo de Esquel el día 29 de Julio de 2019 a las 10 h, regresando el día 30 de Julio a las 20h.

ART.2: Imputese tal erogación a la partida 2 Secretarias / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 servicios / 3 viáticos y movilidad

ART.3 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2088/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos a la profesora Andrea de la Cerda DNI. Nº 26.917.223, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, quien viajó a la ciudad de Bs. As., junto a la Escuela Municipal de Atletismo, para participar en una nueva edición del Cross Nacional de Atletismo, que se llevó a cabo desde el 24 al 29 de Julio de 2019. La mencionada partió de nuestra ciudad el día 24/07/19 a las 21:00 Hs. regresando a nuestra ciudad el día 29/07/19 a las 07:00 Hs.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-3-02- Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreacion1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2089/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar al agente de la Unidad Regional de Esquel, Sr. Villarroel Ariel DNI. Nº 28.236.322, el pago por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y uno Con Sesenta Cvos. (\$2.591,60) correspondiente a los adicionales realizados durante el Torneo Copa de la ciudad de Esquel, el 17 de Junio de 2019 en instalaciones del Club Belgrano.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-5-0 2 Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2090/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar al agente de la Unidad Regional de Esquel, Sr. Parada Brian Omar DNI. Nº 39.441.880, el pago por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Uno Con Sesenta Cvos. (\$2.591,60) correspondiente a los adicionales realizados durante el Torneo Copa de la ciudad de Esquel, el 17 de Junio de 2019 en instalaciones del Club Belgrano.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-5-0

2 Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2091/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) al Sr. Echaves Fernando Ariel DNI. Nº 20.236.064, representante del colegio de árbitros de la Liga de Futbol del Oeste del Chubut de la ciudad de Esquel, correspondiente al pago del arancel por los arbitrajes que se realizaron durante los Juegos Evita 2019, instancia local, en las diferentes disciplinas deportivas.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-5-0

2 Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2092/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Veintitres Mil Doscientos (\$ 23.200,00) al Sr. Echaves Fernando Ariel DNI. Nº 20.236.064, representante del colegio de árbitros de la Liga de Futbol del Oeste del Chubut de la ciudad de Esquel, correspondiente al pago del arancel por los arbitrajes que se realizaron durante la realización de la Copa Ciudad de Esquel que se llevó a cabo durante los meses de Mayo y Junio de 2019, a través de la Secretaria de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel en forma conjunta entre la liga ya mencionada y la Liga Independiente de Futbol.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-5-0

2 Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreacion / 1 erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2093/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 29.640,00) al Sr. Echaves Fernando Ariel DNI. Nº 20.236.064, representante del colegio de árbitros de la Liga de Fútbol del Oeste del Chubut de la ciudad de Esquel, destinado al pago de los aranceles de los arbitrajes que se llevaron a cabo desde 06 al 11 de Julio de 2019 de los Juegos Deportivos Esquelenses 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-12-02- Secretarías 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Juegos Esquelenses

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2094/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Rupayan Jose Miguel, D.N.I. Nº22.822.288, la suma de pesos un mil cincuenta (1.050,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento “Encuentro de Talleres” que se llevó a cabo el día sábado 12 de Julio de 2019 enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del programa y lineamientos de ciudades Educadoras, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Cultural

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2095/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Anticipo Financiero correspondiente al 20% de la Obra Denominada “Construcción Miradores-Bancos y Cartelería en Laguna la Zeta - Desarrollo de Senderos Periurbanos- por un importe de Pesos Ciento Dos Mil Quinientos Cinco con 20/100(\$102.505,20), a la firma “Cerro Del Sur S.R.L”, de Marcelo Yanguez, C.U.I.T. Nº 30 – 71112409-4.

ART. 2: Abonese, la suma de pesos Ciento Dos Mil Quinientos Cinco con 20/100(\$102.505,20) a la Empresa Cerro Del Sur S.R.L, representada por Marcelo Yanguez, C.U.I.T. Nº 30 – 71112409-4.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Obras Publicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros/ Partida Subparcial 2 “Desarrollo de Senderos Periurbanos”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2096/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) al Sr. Castillo Deligio Javier DNI 36.322.105

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el sr Castillo Deligio Javier DNI 36.322.105 y el Ejecutivo municipal, donde se fijaran las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General, Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2097/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el ART. 1 de la resolución Nº 1804/19 de fecha 28 de Junio de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART.1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de viáticos al Instructor de la Escuela Municipal de Karate – Do Ne-Nahuel, Villivar Jorge DNI. Nº 28.236.063, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, quien viajará a Bogotá-Colombia, para participar junto a la alumna de la escuela ya mencionada, Srta. Asiri Villivar en el Torneo Panamericano de Karate –Do Shotokan que se llevará a cabo desde el 08 al 10 de Agosto de 2019. Cabe aclarar que los mencionados, previo al viaje a Bogotá – Colombia, deben estar tres (3) días antes en la ciudad de Bs. As. para entrenar junto al Seleccionado Nacional. Los viáticos se detallan a continuación: desde Esquel a Bs. As. parte el 04 de Agosto de 2019 a las 09:00 hs. hasta el 07 de Agosto de 2019 a las 11:00 hs, desde Bs. As. hasta Bogotá – Colombia parte el 07 de Agosto

de 2019 a las 11:00 hs. hasta el 12 de Agosto de 2019 a las 10:00 hs. , desde Bs. As. a la ciudad de Esquel parte el 12 de Agosto de 2019 a las 10:00 hs. hasta el 14 de Agosto de 2019 a las 16:00 hs.

ART. 2: La presente resolución deberá ser refrendada por todos los Secretarios que conforman el Gabinete Municipal para que se realice el pago de los viáticos ya mencionados en el ART. 1.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2098/19

02/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Lorenzo Víctor Rubén CUIT:

20-08396068-0 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
21-05-2019	0003-00015372	885	Reynoso Roberto Jorge	\$11.598,00
27-06-2019	0003-00015588	1013	Antiman Malvina	\$10.253,78
10-06-2019	0003-00015491	965	Marilaf Erica	\$3.692,01
				\$25.543,79

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Lorenzo Víctor Rubén CUIT: 20-08396068-0, por un importe total de pesos Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres Con 79/100 Cvos, (\$25.543,79), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente , a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2099/19

05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa por el total de Pesos tres mil cincuenta y nueve (\$3059,00) Correspondiente a la factura; "C" Nº 00003-00000116, por el servicio de distribución de diarios "Jornada" y "Chubut", durante el mes de julio 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil ochocientos noventa y ocho (\$2.898) a 2-1-1-2-6-0 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos ciento sesenta y uno (\$161) a 2-1-1-3-8-0 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2100/19

05/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos diez Mil (\$10.000,00), a la Sra. Glenda Powell DNI Nº 26.944.833 domiciliada en nuestra ciudad, destinado a solventar y apoyar proyecto de orquesta infantil "De Biasi".

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partida finalidad 3 – H. Concejo Deliberante / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / 4 transferencias corrientes / 1 Al sector privado 1 Subvenciones y contribuciones. -

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2101/19

05/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Diez MIL (\$10.000,00), al Sr. Rojas Jose Sebastian DNI Nº 35.381.227 domiciliado en Marciano Verón S/N 27 Viviendas de nuestra ciudad, Director Técnico del equipo de futbol Deportivo "El 20", destinado a la compra de conjuntos de camisetas y pantalón para los integrantes del equipo.

ART.2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial. 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART.3: Otórguese un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los

Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2102/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos (\$39.600,00), al Sr. Antiñanco Gustavo Manuel DNI N°26.944.711 domiciliado en Psje. Cóndor 42 Sudelco de nuestra ciudad, padre de un integrante de la Escuela Municipal de Karate KAN KU DAI, destinado para la compra de piso de goma eva encastrable.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial. 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2103/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 7528.00 (Pesos Siete Mil Quinientos Veintiocho Con 00/100) por la compra de los pasajes N.º VQB-6446708 y VQB-6446709 con destino a la ciudad de Córdoba, ida y vuelta, para la Sra. Kleber, Carmen D.N.I. 30.190.907 quien debía asistir a la Universidad para continuar con sus estudios y no contaba con los medios para solventar dicho gasto, correspondiente a la empresa Gonzalez Tarabelli S.A., responsable Sr. Cristian Andrés D.N.I. 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Siete Mil Quinientos Veintiocho Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2104/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1400.00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes N° VD1-5059133 y VD1-5059134 para la Sra. Almonacid, Delia Virginia D.N.I. 38.800.245 y el Sr. Vargas, Lucas D.N.I. 37.347.338 quienes habían viajado a la ciudad de Buenos Aires por control médico a su hijo, correspondiente a la empresa Transportes Don Otto S.A., responsable Sr. Cristian Andrés D.N.I. 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2105/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1. Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000) a la Sra. Negrete Tania Marina DNI 34.729.353.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Negrete Tania Marina y el Ejecutivo municipal, donde se fijaran las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2106/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Flores Victor Felix CUIT: 20-13814546-9 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
02-07-2019	00002-00000004	994	Elis Horacio Rene	\$12.582,00
				\$12.582,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Flores Victor Felix Cuit: 20-13814546-9, por un importe total de Pesos Doce Mil Quinientos Ochenta y Dos, (\$12.582,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario

junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2107/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Jonatan Berazadi CUIT: 23-28451641-9 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
25-06-2019	00003-00000016	1011	Poza Miriam Edit	\$23.100,00
				\$23.100,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Jonatan Berazadi CUIT: 23-28451641-9, por un importe total de Pesos Veintitres Mil Cien, (\$23.100,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2108/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Jonatan Berazadi CUIT: 23-28451641-9 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05-07-2019	00003-00000017	982	Reynoso Roberto Jorge	\$10.000,00
				\$10.000,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Jonatan Berazadi CUIT: 23-28451641-9, por un importe total de Pesos Diez MIL, (\$10.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2109/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Roberts George Albert CUIT: 20-92109722-1 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20-05-19	0003-00142645	883	Reynoso Roberto Jorge	\$17.052,59
10-06-19	0003-00145018	964	Erica Magali Marilaf	\$892,99
28-05-19	0003-00143443	892	Elis Horacio Rene	\$23.268,60
				\$41.214,18

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Roberts George Albert CUIT:20-92109722-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Un Mil Doscientos Catorce Con 18 Cvos, (\$41.214,18), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2110/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Spinelli Gustavo Alejandro Nicolas CUIT: 20-17748093-3 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
06-06-19	00002-00000006	959	Marilaf Erica Magali	\$ 25.415,00
				\$25.415,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Spinelli Gustavo Alejandro Nicolas CUIT: 20-17748093-3, por un importe total de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Quince, (\$25.415,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2111/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00), al Sr. Herrera Eduardo, DNI Nº 29.878.988, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el pago del servicio de la persona que lo asiste y garantiza la toma de la medicación en su domicilio, durante el mes de Julio de 2019, de acuerdo al Memorándum Nº 20/19 con fecha 29/07/2019 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel y al informe presentado por el equipo técnico del Centro de Día Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros servicios Prog. Asistencia Integral A Personas Con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2112/19 05/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Modifíquese los términos del "Artículo 1", de la Resolución Nº1947/19, de fecha 17 de Julio de 2019, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART.1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos, (\$132.900,00.-) correspondiente a las asignaciones de los titulares del Fondo del P.A.E, (Programa de Apoyo a la Educación) del mes de Julio, de acuerdo al siguiente detalle":

Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	\$ 2.000
2	Arce, Inés Filomena	31500027	Arce, Inés Filomena	31500027	\$ 2.000
3	Caneo, Mónica Griselda	31653876	Caneo, Mónica Griselda	31653876	\$ 2.000
4	Cheuquehuala, Paola	40089855	Cheuquehuala, Paola	40089855	\$ 2.000
5	Cifuentes Débora Nair	41040942	Cifuentes, Débora Nair	41040942	\$ 2.000
6	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	\$ 2.000
7	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Cabriel	37395045	\$ 2.000
8	González, Gustavo Ariel	34966980	González, Gustavo Ariel	34966980	\$ 2.000
9	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	\$ 2.000
10	Jones, Florencia Anahí	39403925	Jones, Florencia Anahí	39403925	\$ 2.000
11	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	\$ 2.000
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 2.000

13	Mance, Luisa	34276426	Mance, Luisa	34276426	\$ 2.000
14	Mendieta, María Belén	40207232	Mendieta, María Belén	40207232	\$ 2.000
15	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 2.000
16	Quilodrán, Karen Judith	32590831	Quilodrán, Karen Judith	32590831	\$ 2.000
17	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	\$ 2.000
18	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	\$ 2.000
19	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	\$ 2.000
20	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 2.000
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 1.300
22	Barreto, Joel Joaquín	47043548	Panquilef, Eliana Jaqueline	33771536	\$ 1.300
23	Beynon Farias, Ariana Millie	44284845	Farias, Gabriela Verónica	28597235	\$ 1.300
24	Burgos, Nehemías Alexis	43825803	Burgos, Pedro Simón	27403561	\$ 1.300
25	Caniu, Rodrigo	47673511	Caniu, María Violeta	29003820	\$ 1.300
26	Castro, Candela Aluminé	46858284	Mance, Luisa	34276426	\$ 1.300
27	Colemil, Alexis Javier	45107482	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 1.300
28	Colin, Nailén Silvana	47043798	Oyarzún, Margarita Isabel	26944809	\$ 1.300
29	Curuala, Adriana Pilar	34665634	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 1.300
30	Díaz, Luciana Anahí	47043772	San Martin, Claudia Josefa	35693617	\$ 1.300
31	Falles, Micaela Ailén	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.300
32	Fermín, Maximiliano Martin	43825718	Mariqueo, Irma Gabriela	24121688	\$ 1.300
33	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.300
34	Ghisla, Flavia Jazmín	47673501	Millaldeo, Érica Susana	26488034	\$ 1.300
35	Girardi, Alexis Daniel	44800703	Girardi, Alexis Daniel	44800703	\$ 1.300
36	Grenier, Jenifer Aymara	43826458	Monsalve, Paola Susana	32264354	\$ 1.300
37	Ibáñez Borguez, Kevin Marcos Nelson	44947371	Borguez, Eugenia Soraya	32142740	\$ 1.300
38	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 1.300
39	Magallanes, Alexandra Fabiana	42068510	Magallanes, Alexandra Fabiana	42068510	\$ 1.300
40	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 1.300
41	Mariqueo, Tamara Aldana	47043746	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$ 1.300
42	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Mónica Noemí	30693925	\$ 1.300
43	Melin, Catherine Brisa	45107439	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.300
44	Melin, Diego Silverio	43537868	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$ 1.300
45	Melin, Sheila Yanet	47673506	Melin, Beatriz Alejandra	28516745	\$ 1.300
46	Mieres, Jonas Daniel	43678249	Cayul, Sandra Gabriela	20679217	\$ 1.300
47	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$ 1.300
48	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	\$ 1.300
49	Nahuelpan, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.300
50	Nahuelquir, Camila Jazmín	46534795	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$ 1.300
51	Ñirilef, Rocío Magalí	44284821	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
52	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 1.300
53	Paillalef, Fernanda Lilén	44410998	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
54	Paillalef, Wenú	44410981	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
55	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, María Beatriz	32720077	\$ 1.300
56	Puelman, Santiago Elías	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 1.300
57	Ramírez De Los Santos, Morena	95593628	De Los Santos, Maribel	95088776	\$ 1.300
58	Retamal, Raúl Emiliano	44084625	Montesino, Sandra Edith	26249395	\$ 1.300
59	Sánchez, Sara Irenia	20339743	Sánchez, Sara Irenia	20339743	\$ 1.300
60	San Martin, Ángela María	43477376	San Martin, Nora Vanesa	32889996	\$ 1.300

61	Sipos, Agustina Lucia	43825564	Vargas, María Fernanda	23709492	\$ 1.300
62	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 1.300
63	Villibar, Oscar Alberto	43825845	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
64	Andrade, Bladimir Ismael	52651601	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
65	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$1.000
66	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
67	Arco, Jessica Rocío Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
68	Arrebol Tureo, Jeremías Shaiel	51208656	Tureo, María de los Ángeles	32568611	\$1.000
69	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	\$1.000
70	Basilio, Dina Esmeralda	52179169	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$1.000
71	Cabrera, Elvira	11819047	Cabrera, Elvira	11819047	\$1.000
72	Calderón, Edgardo Gabriel	48157067	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
73	Calfunahuel, Joaquín	22271346	Calfunahuel, Joaquín	22271346	\$1.000
74	Castro, Gastón Dilan Tahiel	52253897	Castro, Andrea Beatriz	28516785	\$1.000
75	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba María	24119723	\$1.000
76	Centeno, Wendy Elena	52179153	Díaz, Adriana Eugenia	23726166	\$1.000
77	Cirilo, María Celeste	51309808	Cayú, Zulema Beatriz	37069007	\$1.000
78	Colemil, Thiago Agustín	49454748	San Martín, Blanca Argentina	33314857	\$1.000
79	Falles, Rocío Jazmín	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$1.000
80	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$1.000
81	González, Thiago Alexander	51309826	Vázquez, María Alejandra	26249472	\$1.000
82	González, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$1.000
83	Herrera Olenik, Nehemías Ezequiel	50215644	Herrera, Néstor Iván	18218850	\$1.000
84	Huayquinao, Leonel Orlando	49127570	Mansilla, Vilma Marcela	25724510	\$1.000
85	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$1.000
86	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$1.000
87	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$1.000
88	Melin, Jaqueline Candela	48046130	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$1.000
89	Melín, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$1.000
90	Monti Acevedo, Alan Ezequiel	48280663	Acevedo, Analía Gisela	34660657	\$1.000
91	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
92	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
93	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$1.000
94	Penoy, Ángel Nicolás	48820878	Pinilla, Jessica Anahí	32720465	\$1.000
95	Petripan, Erwin Oscar Alexis	49127563	Tacuman, Dominga Rosa	25067515	\$1.000
96	Prafil, Milagros Guadalupe	48528143	Currumil, Aurora Teresa	17960046	\$1.000
97	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Inés	27092596	\$1.000
98	Tacomán, César Ezequiel	50215597	Soto, Eugenia Fabiana	22203324	\$1.000
99	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$1.000
100	Zúñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$1.000

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2113/19

06/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matrícula C.P.I.A. N° 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matrícula C.P.I.A. N°528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados

de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Arreglos en el Auditorio Municipal (Boletería y Oficina)".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2114/19 **06/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase, al Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Julio César Descalzo, a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, desde el 07 al 09 de Agosto inclusive. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2115/19 **07/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperadora Policial la suma de Pesos Trescientos siete mil trescientos cuarenta y tres con noventa y uno (\$307.343,91) correspondientes al 20% de las actas cobradas durante el periodo 01/01/2019 al 30/06/2019, que fueran labradas en conjunto con la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria: 1.1.1.3.9 Otros servicios la suma de Pesos (\$12.939,85) Doce Mil novecientos treinta y nueve con ochenta y cinco cvos.

ART. 3: Impútese a la partida presupuestaria: 2.1.1.3.8 Otros servicios la suma de Pesos (\$59.271,73) cincuenta y nueve mil doscientos setenta y uno con setenta y tres cvos.

ART. 4: Impútese a la partida presupuestaria: 2.2.1.3.6 Otros servicios la suma de Pesos (\$39.887,10) treinta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con diez cvos.

ART. 5: Impútese a la partida presupuestaria: 2.3.1.3.7.1 Otros servicios secretaria la suma de Pesos (\$27.153,96) veintisiete mil ciento cincuenta y tres con noventa y seis cvos.

ART 6 Impútese a la partida presupuestaria: 2.4.1.3.9 Otros servicios la suma de Pesos (\$33.950,94) treinta y tres mil novecientos cincuenta con noventa y cuatro cvos.

ART 7° Impútese a la partida presupuestaria: 2.5.1.3.5 Otros servicios la suma de Pesos (10.190,13) Diez Mil Ciento Noventa con trece cvos. -

ART. 8: Impútese a la partida presupuestaria: 2.6.1.3.5 Otros servicios la suma de Pesos (\$8.766,75) ocho mil setecientos sesenta y seis con cinco cvos. -

ART. 9 Impútese a la partida presupuestaria: 2.7.1.3.5 Otros servicios la suma de Pesos (\$10.448,20) diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho con veinte cvos. -

ART. 10: Impútese a la partida presupuestaria: 2.8.1.3.6 Otros servicios la suma de Pesos (25.743,91) veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con noventa y uno cvos. -

ART. 11: Impútese a la partida presupuestaria: 2.9.1.3.5.1 Otros servicios ambiente la suma de Pesos (\$64.699,27) sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con veintisiete cvos. -

ART. 12: Impútese a la partida presupuestaria: 3.0.1.3.7 Otros servicios la suma de Pesos (\$5.499,44) cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro cvos. -

ART. 13: Impútese a la partida presupuestaria: 4.0.1.3.8 Otros servicios la suma de Pesos (\$8.792,63) ocho mil setecientos noventa y dos con sesenta y tres cvos. -

ART. 14: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2116/19 **07/08/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar un pago al Sr. Facundo Martín Miranda Justo C.U.I.T. 20-28682406-5 con domicilio en Don Bosco 6 de nuestra ciudad, correspondiente a la Factura "C" Punto de Venta 00002 Comp. Nro: 00000006 de fecha 26 de Julio de 2019 por la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000,00) por el servicio prestado de Publicidad turismo Rock, Media Programa señal de montaña en CAM La Hoya en el mes de julio 2019.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Propaganda y Publicidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2117/19 **07/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos veinticuatro (\$8.924) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1857/2019 de fecha 05 de Julio de 2019, mediante la cual se procede a efectuar el pago a cada Obrero Desocupado de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) que constan en el Anexo I de la Resolución, del cual un (1) beneficiario el Sr. Manquel Juan Carlos DNI Nº 33.529.014, no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2118/19 **07/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Roque Alfredo Fosbery, DNI 16.049.840, de la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta (\$2980), por la compra de un neumático 75-65-14, conforme a la factura C n° 00002 00000224 correspondiente a la razón social Alvaro Guereña, de acuerdo al reclamo oportunamente realizado.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Roque Alfredo Fosbery, DNI 16.049.840, de la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3600), por reparación de llanta y cambio de amortiguadores izquierdo, conforme a la factura C n°00819 00000008 correspondiente a la razón social Luis Eloy Manz, de acuerdo al reclamo oportunamente realizado.

ART. 3: Imputar a la partida 2 – 9 – 1 – 2 – 7 - 2 “Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes”, las erogaciones correspondientes a los gastos detallados en los arts. 1 y 2 de la presente, por un monto total de Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta (\$6580).

ART. 4: El cobro por parte del Sr. Roque Alfredo Fosbery, de las suma indicadas en los artículo primero y segundo de la presente, importará por parte de éste la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 5: Notifíquese la presente resolución al Sr. Roque Alfredo Fosbery, DNI n° 16.049.840, domiciliado en Barrio Roca casa 322 de la ciudad de Esquel.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2119/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Familiar” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 09 de Agosto del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza Nº 301/18 por lo cual deberá e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2120/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Familiar” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 17 de Agosto del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza Nº 301/18 por lo cual deberá e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2121/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1320.00 (Pesos Un Mil Trescientos Veinte Con 00/100) por la compra de los pasajes N.º VB0-13241018 y VB0-13241019 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro ida y vuelta para la Sra. Kleber, Carmen D.N.I. 30.190.907 quien debe asistir a la universidad de Córdoba para continuar con sus estudios, correspondiente a la empresa Via Bariloche S.A. responsable Sr. Cristian Andrés D.N.I. 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos un Mil Trescientos Veinte Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2122/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 9546.00 (Pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis Con 00/100) por la compra del pasaje N° VD1-5059274, VD1-5059275, VD1-5059276, VD1-5059277, VD1-5059278 y VD1-5059279 para el Sr. Morky, Alan DNI 48.735.162, el Sr. Janett, Nicolas Agustín DNI 48.046.056 y el Sr. Monges, Ian DNI 47.846.486

que los mismos debían viajar a la localidad de Comodoro Rivadavia, Chubut en representación de la Escuela Municipal de Vóley para participar de la Concentración de la Selección Sub13 en los Juegos Campeonato Argentino Patagónico de Vóley (CAPaProV), correspondiente a la empresa Transportes Don Otto S.A. responsable Sr. Cristian, Andrés DNI 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2123/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1400.00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes N° VD1-5059133 y VD1-5059134 para la Sra. Almonacid, Delia Virginia D.N.I. 38.800.245 y el Sr. Vargas, Lucas D.N.I. 37.347.338 quienes habían viajado a la ciudad de Buenos Aires por control médico a su hijo, correspondiente a la empresa Transportes Don Otto S.A., responsable Sr. Cristian Andrés D.N.I. 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2124/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2800.00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes N° VD1-5059135 y VD1-5059136 utilizados por el Sr. Ayala, Lisandro DNI 35.253.623 quien debía viajar a la localidad de Trelew, Chubut a presentarse en la División Medicina Laboral y asistir a la Junta Médica en dicha ciudad, y no contaba con los medios necesarios para solventar dicho gasto, a la empresa Transportes Don Otto SA responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Con 00/100 a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2125/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente empresa: Ferreteria Argentina, Dirección 9 de Julio N° 1101, Dominios: KJS507, NUR345, ORF540, AD392UW, Vigencia desde el 05/08/2019 al 05/08/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2126/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente Propietario: de Bernardi Carlos Rafael, DNI 7.818.219, Dirección calle Roca N° 430, Dominios: RXI212, EYU074, Vigencia desde el 01/08/2019 al 01/08/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2127/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente Propietario: March Jose Pedro, DNI 7.814.956, Dirección Calle 9 de Julio N° 675, Dominio: OMV798 Vigencia desde el 05/08/2019 al 05/08/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2128/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Escudero Pedro Jose, DNI 7.811.507, Vigencia desde el 01/08/2019 al 15/02/2020, vehículo Dominio: AD807ZJ.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2129/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Finocchiaro Juan Marcelo, DNI 28.178.965, Vigencia desde el 05/08/2019 al 05/08/2020, vehículo Dominio: AB290KK.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2130/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Carelli Carlos Alberto, DNI 5.317.112, Vigencia desde el 05/08/2019 al 31/07/2020, vehículo Dominio: AB323JN.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2131/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Srta. Arbe Sofia Ayelen, DNI 42.898.199, Vigencia desde el 01/08/2019 al 01/08/2020, vehículo Dominio: LDR997.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2132/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Tarpesi Marta, DNI 4.994.727, Vigencia desde el 05/08/2019 al 05/08/2020, vehículos Dominios: AB440NS, AA160QX.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2133/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Herrera Ema, DNI 4.552.885, Vigencia desde el 01/08/2019 al 01/08/2020, vehículo Dominio: HIU646.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2134/19

07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Diez Mil Novecientos Doce Con 74/100 Centavos (\$10.912,74), correspondiente al pago del Endoso N° 1203643 por el periodo de 01/06/2019 al 01/07/2019, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la póliza N° 1047116 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$ 420), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Veinte (\$ 2220), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y dos Con 74/100 Centavos (\$ 3772, 74), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Empleo / Sección Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Veinte (\$ 1020), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Setecientos Ochenta (\$ 780), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta (\$ 840), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Ciento Veinte (\$ 120), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 – Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 13: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2135/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de la factura B Nº 0002- 00013210 de la firma comercial Cambagas S.R.L. CUIT 30- 67034396-7, por un monto total de pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600), en concepto de provisión de 04 recargas de gas envasado en garrafas por 10 kgs y 02 recargas de gas envasado en cilindros por 45 kgs, otorgadas a las fijas: Salabarría, Flores Garrido, Bejar, Painequeo y González, domiciliados en barrios Baden, Lennart Englund y 28 de Junio de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad: 2 Secretarías/ Función: 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / P. Parcial: 11 Plan Calor.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2136/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por CORRALON PASQUINI S.R.L. CUIT: 30-56413625-1 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE
24-06-19	0014-00005919	974	Antiman Irma	\$16.746,22
30-05-19	0014-00005792	895	Cabrera Felidor	\$23.200,00
23-05-19	0014-00005720	886	Poza Miriam	\$17.878,45
31-05-19	0014-00005783	897	Poza Miriam	\$627,24
25-06-19	0014-00005917	1010	Poza Miriam	\$419,78
27-06-19	0014-00005926	1014	Poza Miriam	\$1.391,04
12-07-19	0014-00006006	986	Poza Miriam	\$749,47
				\$ 61.012,20

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Corralon Pasquini S.R.L. CUIT 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Sesenta y Un Mil Doce Con 20/100 Cvos (\$61.012,20), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente ,a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, “Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2137/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a proceder a la devolución de la suma de Pesos un Mil Cuarenta (\$1.040.00), al Sr. Olenik Alejandro, D.N.I. 32.334.389, importe descontado en concepto de Fondos de Reparación en el certificado N° 01, presentado en la Obra Denominada Programa Adaptaciones Domiciliarias Discapacitados, destinados a la "Adaptación Domiciliaria, para la Sr. Ibarra Roberto con domicilio en calle Roberts N°1675 del Barrio Estación.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2138/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina" de Maite Vega- CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 0034-00072341	000009	Acevedo Oscar Domingo, DNI: 26.756.426	\$19.651,95
TOTAL EN \$				\$19.651,95

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina" de Maite Vega- CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con Noventa y Cinco Cvos. (\$ 19.651,95), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2139/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar la devolución del fondo de reparación correspondiente al 5% y, la retención del 5% en concepto de garantía de contrato de la Obra, "Provisión de Mano de Obra y equipamiento para realizar 150 metros lineales de alambrado perimetral de 5 (cinco) hilos en el relicto de ciprés de la Cordillera de la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta", por un monto de Pesos un Mil Quinientos (\$ 1.500,00), al Sr. Colinecul Adrián, DNI 07.820.698.

ART. 2: Imputese tales erogaciones a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 5 Otros Servicios / Sub Parcial 4 Proy. Plan de uso múltiple en bosque nativo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2140/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, el reemplazo del Ing. Ricardo Macayo D.N.I. N° 12.616.874, en el cargo que detenta la Gerente de la Unidad Técnica de Proyectos de Desarrollo Institucional, Arq. Analía Vranjican D.N.I. N° 11.362.071, a partir del día 05 de Agosto hasta 09 de Agosto del corriente año.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2141/19 07/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Desarrollo Social a la agente Crespo Laura-DNI 26.944.635, Categoría 3, Planta temporaria, sin afectar la categoría que revista.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 18 de Julio de 2019 a la Secretaría de Deportes y Recreación a fin de cumplir tareas en el vestuario de mujeres del Natatorio Municipal.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el artículo 2, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2142/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Municipalidad Tecka, Vehículo Dominio: OGN472, Vigencia desde el 05/08/2019 al 05/08/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2143/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Mac Karthy Ana Elizabeth, DNI 23.791.021, Dirección calle Sarmiento N° 490, Dominio: AA616YG, Vigencia desde el 06/08/2019 al 06/08/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2144/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Arias Maria Juliana, DNI 28.765.420, Dirección calle Belgrano N° 866, Dominio: LSV392, Vigencia desde el 06/08/2019 al 06/08/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2145/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Alderetes Maria Constanza, DNI 28.884.746, Dirección calle 25 de Mayo N° 729, Dominio: MZK522, Vigencia desde el 06/08/2019 al 06/08/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2146/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Villa Nogueyra Juan Marcos, DNI 43.825.586, Vigencia desde el 05/08/2019 al 05/08/2020, vehículo Dominio: ASX051.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2147/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Antifianco Ramon, DNI 7.820.179, Vigencia desde el 06/08/2019 al 06/08/2020, vehículo Dominio: KXT353.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2148/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Palma Nelida Antonia, DNI 4.713.915, Vigencia desde el 05/08/2019 al 02/08/2020, vehículo Dominio: OGN452.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2149/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Vernet Betty, DNI 4.994.731, Vigencia desde el 06/08/2019 al 06/08/2020, vehículo Dominio: OUG863.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2150/19 08/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500) a la Sra. Navarro Amalia Beatriz DNI 24.121.866

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Navarro Amalia Beatriz y el Ejecutivo municipal, donde se fijaran las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2151/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 1 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: "Muro de Contención", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Se presentaran y colocaran los tres gaviones entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre el eje medianero, cubriendo una superficie total de 12,00m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como destinatarios a la familia del Sr. Puelman Domingo, domiciliado al ingreso de la calle: Misiones perteneciente al barrio Lennart Englund, por un importe total de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$14.400), al Contratista Daniel Jacinto Martín, D.N.I. Nº 27.403.447, CUIT Nº 20-27403447-6, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Ochenta (\$13.680) al Contratista Daniel Jacinto Martín, D.N.I. Nº 27.403.447, CUIT Nº 20-27403447-6, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub parcial 5 Ley II Nº 210 "Consenso Fiscal Pto II – a".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2152/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Secretaria De Pesca, ubicado en Calle Belgrano Nº722, vehículos Dominios: PGY259, OKU408, OKU409, EUH170, FGR857, FGR858, FEW223, FEW270, HLW540, HKL386, PJW218, Vigencia desde el 07/08/2019 al 07/08/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2153/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Sofras Maria Rosa, DNI 13.156.157, Vigencia desde el 07/08/2019 al 07/08/2020, vehículos Dominios: GME181, AB543ON.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2154/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. de Bernardi Ester, DNI 4.267.137, Vigencia desde el 07/08/2019 al 20/05/2020, vehículo Dominio: AD126EY.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2155/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Guajardo Blanca, DNI 5.413.473, Vigencia desde el 07/08/2019 al 07/08/2020, vehículo Dominio: AC922FD.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2156/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Montiel Maria Mirta, DNI 4.950.153, Vigencia desde el 07/08/2019 al 07/08/2020, vehículo Dominio: AB440NT.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2157/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a la educadora del Programa Pam Aiqueo Alma-DNI 36320802, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de Julio de 2019.-.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en SEIS (06) días de licencia proporcional del 2019, Sac. Proporcional 2º Semestre y Presentismo mes de Julio de 2019.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del educadora citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1-Personal Partida parcial 2– Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2158/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Noviembre del año en curso, a la educadora que se detalla, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Doc. Nro.	Hs.Cát.	Tarea
Alarcon Ayelen Marcela	33.771.544	8	Programa Pam

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2159/19

09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectese, la suma de Pesos un Millon Quinientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta Con Diez Centavos (\$ 1.532.140,10) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1 , y aféctese, la suma de Pesos un Millon Quinientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta Con Diez Centavos (\$ 1.532.140,10) a la Partida Ingresos Brutos Para Ente Mixto Turistico, Finalidad 1 Funcion 1 Seccion 1 Partida Principal 1 Partida Parcial 3 Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a librar un cheque de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut SA., por la suma total de Pesos un Millon Quinientos Treinta y Dos MIL Ciento Cuarenta con diez Centavos (\$ 1.532.140,10) en concepto de transferencia de fondos.

ART. 3: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito a la Cuenta Corriente N° 200226/14 del Banco Chubut S.A. Sucursal Esquel, por la suma total de Pesos Un Millon Quinientos Treinta y dos Mil Ciento Cuarenta con Diez Centavos (\$ 1.532.140,10) en concepto de transferencia de fondos.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2160/19

09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art.1 de la Resolución N° 1942/19, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

ART. 1: “Apruébese, la rendición presentada por Saunders Nerina Elizabeth CUIT: 27-23709108-1 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE
19-12-18	00003-00000269	916	Corro elvio orlando	\$1.716,64
07-12-18	00003-00000255	913	Aviles Jose Luis	\$12.600,00
07-12-18	00003-00000267	914	Aviles Jose Luis	\$2.400,00
				\$16.716,64

ART. 2: Modifíquese el Art.2 de la Resolución N°1942/19,el cual quedara redactado de la siguiente manera:

ART. 2: “Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Saunders Nerina Elizabeth, CUIT:27-23709108-1,por un importe total de pesos Dieciseis Mil Setecientos Dieciseis con 64/100 CVOS, (\$16.716,64), el cual deberá ser firmado por el comercio y Adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, Firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente ,a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2161/19

09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 y el Acta de recepción provisoria, de la Obra Denominada “Arreglos en el Auditorio Municipal (Boletería y Oficina)”, por un importe total de Pesos ciento treinta y siete mil ochenta (\$137.080,00) a la empresa Cerro Del sur S.R.L. representada por Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos ciento treinta y siete mil ochenta (\$ 137.080,00) a la Contratista Cerro del Sur S.R.L. representada por el Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633 por los trabajos ejecutados.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 1, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria:
2 - 8 – 2 – 2 “Obra Cine”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2162/19

09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el certificado de obra Nº 01, presentado por el contratista Nahuelanca Joshue, por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500.00) correspondiente a los trabajos realizados en la Obra Denominada "Recambio Cubierta de Techo".

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$35.625,00), al contratista Nahuelanca Joshue, aplicada la retención correspondiente al 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del mencionado certificado de obra de la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 4 Secretaria Desarrollo Social / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 - Obra Discriminada / Partida Parcial 1 Por Administración/Partida Sub Parcial 2- Ley II Nº 210 Consenso Fiscal Pto. I-C.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2163/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Seiscientos Noventa (\$690,00), a la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Maria Fabiana Vazquez D.N.I. Nº 20.236.345; correspondiente a la Factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp. Nº 00000003 – de "Horno de Barro" - CUIT Nº 20332872657, de fecha 22/07/2019, por la compra de tres unidades de pizzas, para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, que trabajo por el temporal de lluvias intensas.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 1 Alimentos

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2164/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable mensual de pesos Tres Mil (\$3.000,00), a la Sra. Loaiza Daiana Alexis, DNI Nº 39.897.575, en concepto de ayuda económica para cubrir parte del gasto de alquiler durante los meses de: Agosto, Setiembre y Octubre de 2019, de acuerdo a Memorándum Nº 25/19 de fecha 06/08/2019 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios / Prog. Asistencia Integral A Personas con Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2165/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable mensual de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra, DNI Nº 29.545.646, en concepto de ayuda económica para cubrir parte del gasto de alquiler durante los meses de: Agosto, Setiembre y Octubre de 2019, de acuerdo a Memorándum Nº 20/19 de fecha 23/07/2019 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios Prog. Asistencia Integral A Personas Con Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2166/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), al Sr. Ojeda Jorge Ramon – D.N.I. Nº 11.208.981 en concepto de ayuda económica correspondiente al mes de Agosto del corriente año, para garantizar el derecho a la capacitación laboral de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos, de acuerdo al Memorándum Nº 26/19 de fecha 05 de Agosto de 2019 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 –Prog. Capacitación Laboral a Personas Con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2167/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Trece Mil Quinientos Treinta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$13.533,74) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” LTDA – Coop 16, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Julio de 2019, según Memorandum N° 24/2019 con fecha 05/08/2019 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de Energía Eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas, para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.-

BENEFICIARIO	FACTURA N°	IMPORTE
Bahamonde Ana Rosa	FACT. “B” N° 0003-00832559	\$3.792,43.-
Rocha Alicia Ernestina	FACT. “B” N° 0003-00832807	\$4.094,42.-
Farias Mirna Cristina	FACT. “B” N° 0003-00813231	\$2.700,43.-
Vergara Estela	FACT. “B” N° 0003-00813929	\$2.946,46.-
TOTAL:		\$13.533,74.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energia Electrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2168/19 **09/08/19.-**

RESUELVE

ART.1: Modifíquese Artículo N° 3 de la resolución N° 745/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ART 3º: Realícese el pago mencionado en el art.2º de la siguiente manera: Un pago inicial de pesos sesenta mil (\$60.000) sujeto a la venta de los espacios publicitarios; y un segundo pago de pesos sesenta mil (\$60.000) sujeto a la presentación de los ejemplares impresos. Ambos pagos deberán realizarse contra presentación de factura debidamente conformada”

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2169/19 **09/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), a la Sra. Comparada María Lujan DNI. N° 30.811.448, quien junto al Sr. Comparada Javier, está llevando a cabo la organización del Torneo de Ajedrez “Goyo Alonso”, y dicho aporte lo utilizaran para solventar los gastos correspondientes a la premiación de dicho Torneo que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel durante el mes de Agosto de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-12- Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 4Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución Para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2170/19 **09/08/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la beca correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del cte. año, por el importe que se consigna a cada uno de los siguientes deportistas:

NOMBRE Y APELLIDO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	IMPORTE
Joaquín Jesús Pérez	Pérez Rubén Omar	28.236.064	\$ 1.300,00
Helton Elías Ibáñez	Herrera Nélide del Carmen	24.508.419	\$ 1.300,00
Facundo Benjamín Nahuelquir	Solís Marta Isabel	20.663.804	\$ 1.300,00
Micaela Alday	Alday Germán Luis	21.486.314	\$ 1.300,00
Julia Sciuto Dailoff	Dailoff Claudia Alejandra	23.054.270	\$ 1.300,00
Camila Abigail Villarroel	Silva Rosa Cristina	30.190.867	\$ 1.300,00
Mayrin Anahi Martyniuk	Martyniuk Andrés José	21.518.419	\$ 1.300,00
Guadalupe Payal	Asencio Erika Karina	33.392.776	\$ 1.300,00
Octavio Damián Miranda	-----	42.771.814	\$ 1.300,00
Candela Inti Velázquez	Banello Liliana Noemí	20.423.320	\$ 1.300,00
Serena Bagnato	Moriconi Milena del Rosario	26.377.785	\$

			1.300,00
Virginia Araceli Almendra	Soto Ana	20.589.695	\$ 1.300,00
Joan Maximiliano Mena	Ibarra Graciela Noemí	32.720.453	\$ 1.800,00
Valentina Ibañez Ibarra	Ibarra Norma Ester	13.814.877	\$ 1.800,00
Hugo Benjamín Viale	Millahuala Paola Edith	32.334.298	\$ 1.800,00
Gonzalo Agustín Sobieraj	Sobieraj Fabián Casimiro	18.069.983	\$ 1.800,00
Francisco Mardones Campos	Campos Cruzeiro Barbará	26.607.882	\$ 1.800,00
Alejo Joaquín Dailoff	Molina Marisa Inés	29.368.927	\$ 1.800,00
Bianca Francesca Antonelli	Garces Marta Soraya	25.082.524	\$ 1.800,00
Asiri Yanay Villivar Ruiz	Ruiz Gisela Anahi	28.008.691	\$ 1.800,00
Camila Fiorella Austin	Reccanello Sandra Gladys	24.536.705	\$ 1.800,00
Delfina Fernández Vampa	Fernández González Alejo	23.104.724	\$ 1.800,00

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y recreacion / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2171/19

09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Mansilla Ana Soledad, D.N.I. Nº35.693.887, la suma de pesos dos mil (2.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento “Taller Intensivo de Alta Costura – Diseño de Trajes de Danzas” del Proyecto Espacio Joven del Programa de Alfabetización Municipal (PAM), que se llevó a cabo el día sábado 07 de Julio de 2019 enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del programa y los lineamientos de ciudades Educadoras, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20- Extensión Cultural

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2172/19

09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Gonzalez, Erika Cecilia, D.N.I. Nº 25.655.200, a la confección y colocación de un (01) cartel de prohibido estacionar en Avenida Holdich Nº536, casa Nº69, en el Barrio Siprosalud, frente a la entrada de vehículos de su propiedad, Según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “prohibido estacionar”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. –

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros aproximadamente y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2173/19

09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Boconello, Mario, D.N.I: 32.139.973, responsable del “Residencial SKY”, a la confección y colocación de carteles de “Estacionamiento Exclusivo para ascenso y descenso de pasajeros”, frente al edificio ubicado en calle San Martín Nº961, según el siguiente detalle:

- DOS (02) carteles de “Estacionamiento Exclusivo” (circulo con orla roja, fondo azul y letra “E” de color blanco) con la restricción “24:00 horas” anexo leyenda: “ascenso y descenso de pasajeros”, confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas, (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Diez (10) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de Tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 4º: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2174/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de DOS (2) horas cátedra a Gualtieri Carla Lucia–DNI 35.959.597, a partir del 01 de Agosto hasta el 30 de Noviembre del 2019, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1-Personal Partida parcial 2– Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2175/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la disminución de tres (3) horas cátedra a partir del 01 de Agosto de 2019 al Profesor de la Escuela Municipal de Patín Gonzalez Juan-DNI 33.530.880, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación.-

ART. 2:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2176/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2019, al profesor que se detalla a continuación, para prestar servicios en la Escuela Municipal de Patin dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HORAS
1	Veloz Franco Martin	36.334.485	5

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal Deportes y recreación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2177/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2019 en la Secretaría de Deportes y Recreación, a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	MONTO
Antipan Feliciano	26.944.505	\$ 7.566,35
Carrasco Claudia	23.966.971	\$ 8.433,19
Colinamun Maria Teresa	18.583.332	\$ 5.950,67
Huera Patricia Rosana	28.516.523	\$ 3.901,35
Montañez, Soraya Del Carmen	29.545.579	\$ 13.240,91
Quilaqueo Angela	30.811.431	\$ 709,32
TOTAL		\$ 39.801,79

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida: Finalidad: 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2178/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de Reparación, retenidos en los certificados de obra Nº 1, 2, 3 y 4, correspondiente al ejercicio del 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada "Muro de Contención", por la suma de Pesos Tres Mil Seis con 20/100 (\$3.006,20), a la firma de Chandia Jorge Miguel, D.N.I. Nº 16.317.264, C.U.I.T Nº 20-16317264-0.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2179/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Tres Mil (\$3.000.-), al Sr. Jorge Luis Lomagno, DNI Nº 11.205.250 por la realización de diversas tareas de dictado

del taller intensivo “contenido de humedad, anomalías y defectos por secado de la madera”, según contrato de fecha 02 de agosto de 2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:Finalidad 2 Secretarias / funcion 6 Secretaria de Producción y Empleo / Seccion 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Feria de Produccion

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2180/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos: Quince Mil Noventa y Cuatro Con 87/100 (\$15.094,87), según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00011311 en concepto de pago por la proyección de la película “Toy Story 4” en formato 3D desde el 25/07 al 31/07 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programacion de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2181/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART.1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos:Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos sesenta y Cuatro Con 81/100.(\$186.864,81) según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00011312 en concepto de pago por la proyección de la película “The Lion King” (Live Action) en formato 3D desde el 25/07 al 31/07 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, conforme a lo establecido en el art.95 inc. 2 de la Ley II Nº76 (antes ley 5447)

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2182/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Sadaic - Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, con domicilio en Pueyrredón 13 de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires, la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000), en concepto de pago por arancel correspondiente a Derechos de Ejecución del repertorio musical presentado en el evento Expo Feria de Invierno Esquel que se llevó a cabo entre los días 17 al 21 de julio del 2019 en el Gimnasio municipal según factura adjunta tipo C Nº1019-00002401

ART. 2:Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Seguros y Comisiones

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2183/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda, la suma de Pesos Ochocientos (\$800), en concepto de los gastos producidos por la reparación de un TV Ken Brown 29” correspondiente a la Nota Nº 33/2019.

ART. 2: Imputesé tales erogaciones a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Par 5 Otros Servicios / Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2184/19 09/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta Con Cuarenta y Seis Centavos (\$2.550,46) al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, correspondiente a los Tique Factura tipo “B” Nº 0002-00056832 de fecha 29/07/19 por pesos un mil quinientos cincuenta con veintinueve centavos (\$1.550,29) y Nº 0002-00056918 de fecha 31/07/18 por pesos un mil con diecisiete centavos (\$1.000,17) ambos de Estación de Servicio Meliqueo e Hijos S.R.L., correspondientes a gastos de combustible por el viaje que realizó a la ciudad de Rawson en la cual efectuó gestiones ante distintos Ministerios Provinciales.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2185/19

09/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes artistas los importes según corresponda a contrato adjunto:

Zunzunegui, Lautaro Daniel DNI: 40.207.812, la suma de Pesos Nueve Mil (\$9.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Grenier, Norma Violeta DNI: 13.330.083, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Sánchez, Sebastián Marito DNI: 35.383.802, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Ricotti, Diego Raúl DNI: 24.211.727, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Paredes, Carlos David DNI: 30.853.651, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Pailacan, Elena DNI: 14.337.527, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Gutiérrez, Martín Antonio DNI: 28.963.801, la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Antiman, Germán Alfredo DNI: 40.739.186, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Ibáñez, Miguel Nazareno DNI: 36.860.467, la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Crisel, Brian Oscar DNI: 38.799.802, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Figueroa, Alexis Ariel DNI: 39.442.155, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Pryce, Mónica Soraya DNI: 17.900.559, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Antipan, Darío Javier DNI: 31.233.840, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Melipan, Oscar Raúl DNI: 23.709.026, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolás CUIT: 20-30.837.727-0, la suma de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

Sumando un Total de Pesos Sesenta mil Quinientos (\$60.500)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2186/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución Nº 2084/19 de fecha 05/08/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1º "Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en concepto de compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Junio de 2019, en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	MONTO
Alvarez Leonetti, Lucia Noemí	32.720.204	\$ 1.339,88
Marillan Rayel, Rodrigo Damián	35.693.980	\$ 4.098,40
Payal, Lucas Damián	36.320.747	\$ 10.797,69
Palavecino Carla Daniela	31.923.473	\$ 827,54
Poblete, Mariana Huenu	26.249.310	\$ 1.694,50
Ramirez, Gonzalo Facundo	35.381.342	\$ 10.009,69
TOTAL		\$ 28.767.70

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2187/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Designase a cargo de las Secretarías de Turismo y Producción y Empleo, al Secretario de Cultura y Educación Sr. Damián Duflós, a partir del día 12 de Agosto de 2019 hasta el 23 de Agosto de 2019 por la ausencia del Secretario de Turismo, el Lic. Mariano Riquelme, quien hará uso de su licencia anual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2188/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Herrera Andres Anibal, DNI 4.629.061, Vigencia desde el 08/08/2019 al 08/08/2020, vehículos Dominios: NDJ616.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2189/19 12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Montanares Blanca Susana, DNI 14.337.506, Vigencia desde el 08/08/2019 al 08/08/2020, vehículos Dominios: AC462MY, MPZ618.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2190/19 12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente Propietario: Campos Diana Maria, DNI 32.142.643, Dirección Calle Rivadavia Nº 966 y Roca Nº 688, Dominio: PGJ140, Vigencia desde el 08/08/2019 al 08/08/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2191/19 12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente Propietario: Odriozola Elida Mirtha, DNI 5.254.100, Dirección Calle Rivadavia Nº 966 y Roca Nº 688, Dominio: Gec494, Vigencia desde el 08/08/2019 al 08/08/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2192/19 12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Flores Victor Felix CUIT: 20-13814546-9 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05-08-2019	00002-00000005	995	Antiman Malvina	\$18.000,00
				\$18.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Flores Victor Felix CUIT: 20-13814546-9, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil, (\$18.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2193/19 12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Carrasco Santivano Nestor Gabriel CUIT: 20-37860607-2 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
06-08-19	00002-00000006	992	Cabrera Felidor	\$21.800,00
				\$21.800,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Carrasco Santivano Nestor Gabriel CUIT. 20-37860607-2, por un importe total de Pesos Veintiun MIL Ochocientos , (\$21.800,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 2194/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Asociación Vecinal del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel.-

ART. 2: Reconozcase a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Asociación Vecinal del Barrio Matadero:

Presidente: Gladis Hidalgo

Vice presidente: Mariano Millanahuel

Secretaría: Patricia Rivera

Tesorería: Florencia Jara

Revisor de Cuenta: Lidia Rivera

1° Vocal: Miguel Arrebol

2° Vocal: Carlos Navarro

Suplentes: Graciela Jara

Silvia Montesino

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2195/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el reemplazo de Sra. María Martínez- DNI 13770566, Directora de Defensa al Consumidor dependiente de la Secretaria de Gobierno por la Sra. Ede Rosana Judith-DNI 21.991.120, categoría 3, Planta permanente, Dependiente de la Dirección de Defensa al Consumidor (Secretaría de Gobierno).-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar la diferencia de categoría que existe entre la 3 a la 18 a la agente citada en el Art. 1., a partir del 29 de Agosto de 2019 y mientras dure la ausencia de la misma

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2196/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ramirez Mariana Anahi, D.N.I. Nº 38.626.885, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el derecho a la Educación y a La Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 119/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2197/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Manquillan Primitiva Micaela, D.N.I. Nº 14.818.340, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 106/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4- Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2198/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Millaluan Ilda Yolanda, D.N.I. Nº 11.237.985, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho A la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 104/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2199/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. De Daras Andrea Judith Helena, D.N.I. Nº 12.676.834, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a

garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 107/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4- Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2200/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Caneo Mariana del Carmen, D.N.I. Nº 30.550.021, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a La Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 110/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2201/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. San Martin Blanca Argentina, D.N.I. Nº 33.314.857, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a La Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 105/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4- Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2202/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (8.960,00), correspondiente a la factura “C” COD. 011 Punto de Venta Nº 00001 Comp. Nº 00000195 de fecha 25/07/2019, de Garnica Rafael Marcos Javier, CUIT. Nº 20327204190; por la confección de Treinta y Dos (32) ploteos de vinilo sobre base de PVC, distribuidos a los beneficiarios del programa Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura (Microcréditos).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 2 Erogaciones de Capital / 4 Transferencias de Capital / 1 al Sector Privado / 1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional E Infraestructura

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2203/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00001-00000024, CUIT Nº 20-32801425-5 por un monto total pesos Seis Mil Trescientos (\$6.300,00) al Sr. Margara Juan Alfonso, D.N.I. Nº 32.801.425, en concepto del servicio prestado como acompañante a un adolescente, durante el mes de Julio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 118/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2204/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura, D.N.I. Nº 41.885.506, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho A LA Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 116/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2205/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet, D.N.I. Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y La Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia FAMILIAR, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 113/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/La Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2206/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil, (\$9.000,00) a la Sra. Matamala Sandra Beatriz, D.N.I. Nº 30.190.877, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas De Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 112/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3- Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2207/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Mil Seiscientos con 00/100 (\$1.600,00) a la Sra. Cifuentes Romina Anahi, D.N.I. Nº 33.771.648, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 115/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de proteccion de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2208/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al señor Sciorra, Guillermo Eduardo DNI: 21.518.306, con domicilio en 9 de julio 422, localidad de Esquel; la suma de Pesos Tres Mil (\$3000), según contrato adjunto, de fecha 06 de agosto de 2019, por actuación como Jurado del XXII Salón Municipal de Artes Plásticas y IX Binacional – Esquel 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 19 Patrimonio Cultural de la Ciudad, Río Percy y Nahuelpan

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2209/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al señor Portillo, Nestor Daniel DNI: 17.535.264, con domicilio en Alfredo Palacios 1367, en la localidad de Buenos Aires; la suma de Pesos Tres Mil (\$3000), según contrato adjunto, de fecha 06 de agosto de 2019, por actuación como Jurado del XXII Salón Municipal de Artes Plásticas y IX Binacional – Esquel 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 19 Patrimonio Cultural de la Ciudad, Río Percy y Nahuelpan

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2210/19

12/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la señora Petersen, Estefania Lina DNI: 26.458.303, con domicilio Laínez 1211, en localidad de Neuquén; la suma de Pesos Tres Mil (\$3000), según contrato adjunto, de fecha 06 de agosto de 2019, por actuación como Jurado del XXII Salón Municipal de Artes Plásticas y IX Binacional – Esquel 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2 Secretaría 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 19 Patrimonio Cultural de la Ciudad, Río Percy y Nahuelpan

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2211/19 **12/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Secretario de Ambiente Ing. Ftal. Daniel Hollmann DNI N° 27.797.093 por el importe de Pesos Dos Mil Cien con Veintiún Centavos (\$2100,21); en concepto de la compra de 43 litros de infinia diesel , el mencionado combustible se utilizó para el viaje realizado el día 31 de julio de 2019 a la ciudad de Trelew para realizar diversas gestiones ante Provincia.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 2 Bienes de Consumo / P. Parcial 4 Combustibles y Lubricantes Sub Parcial 1 Combustible y Lubricante Ambiente.

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2212/19 **13/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Perez Fabian-DNI 23.906.709, categoría 13 a/c, la diferencia de categoría que existe entre la 13 y la 16, a partir del 28 de Mayo de 2019, por el reemplazo de la Encargada de la Residencia Deportiva, dependiente de la Secretaria Deportes y Recreación, mientras dure la ausencia por enfermedad de la misma.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2213/19 **13/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

-Curiñanco Diego, DNI 27.436.803, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1.852.50).-

-Monsalve Eric DNI 32.859.983, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Liempe Matias Damian, DNI 38.431.836, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Centeno Jessica Edith, DNI 32.720.258, por la suma de Pesos Un MIL Ochocientos Cincuenta Y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Troncuto Alejandro, DNI 31.007.336, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Pinilla Mariana, DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Parada Brian Omar, DNI 39.441.880, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Heynen Maria Jimena, DNI 33.529.167, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Colinecul Daniela, DNI 21.354.199, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Millaman Paula Daniela, DNI 38.168.096, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Martin Andres, DNI 33.771.997, por la suma de pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

Por un Total de Pesos Veinte Mil Trescientos Setenta y Siete Con 50/100.-(\$20.377.50).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-2-1-3-62- Secretaria 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2214/19 **14/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Reincorporar al agente municipal Perez Julio Ramon-DNI 29.649.033, Categoría 3, Planta Temporaria, a partir del 12 de Agosto de 2019, para cumplir las funciones que venía desempeñando en la Secretaria de Ambiente.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2215/19 **14/08/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la adscripción a partir del 1 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, del Ing. Julio Descalzo-DNI 12.363.611 quien cumple funciones en la Secretaria de Obras Públicas de la

Municipalidad de Esquel, proveniente de la Delegación Zona Oeste del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ART. 2: Notifíquese al agente, remítase copia a la Delegación Zona Oeste del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2216/19

14/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 10.825,00) de la cuenta corriente Nº 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 200226/9 SEM Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A, correspondiente a los depósitos realizados por el Sistema de Estacionamiento Medido en fechas: en fechas: 16/05/2019 por \$ 10.335,00 y el día 31/05/2019 Por \$ 490,00 y que fueron depositados erróneamente en otra cuenta corriente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2217/19

14/08/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y un Mil Novecientos Veintiseis (\$ 341.926,00) de la cuenta corriente Nº 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut SA a la cuenta corriente Nº 200226/2 del Banco Chubut SA, correspondientes a las OP nº 3383/2019 del 10/07/2019 abonada a Rodrigo Arques Palacio, OP nº 3387/2019 del 10/07/2019 abonada a Westergaard Fernando; OP Nº 3401 del 10/07/2019 abonada a LU 17 Radio Golfo Nuevo Chubut Net S.A y OP nº 3458/2019 del 12/07/2019 abonada a Agencia URK de Federico Urquizú; OP nº 3664/2019 del 25/07/2019 abonada a Amanecer FM 88.1, OP nº 3799/2019 del 01/08/2019 abonada a FM Mitre 100.3 de La Iglesia Néstor Hugo; OP nº 3809/2019 del 01/08/2019 abonada a FM del Mar S.R.L, OP nº 3907/2019 del 08/08/2019 abonada a Gustavo Javier De Vera, abonadas erróneamente con fondos de la cuenta corriente 200226/2 del Banco del Chubut SA.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2218/19

14/08/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar un aporte económico no reintegrable, por la suma total de pesos Diez Mil (\$ 10.000), al Sr. Pablo Rozza, D.N.I. 27.355.089, destinado a cubrir los gastos originados por el evento "Ipa Day Esquel 2019", que se llevó a cabo en la Sociedad Rural, duante el día 03 de Agosto del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: *Fin 2. Secretarías / Fun 5. Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. PR. 4. Transferencias Corrientes / P. PA. 1. al Sector Privado – P. 1. Aportes a Terceros

ART. 3: Notifíquese al mencionado que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico, para rendir los comprobantes que acrediten el uso de los fondos otorgados.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 126 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Instituyase el día 14 de Marzo como Día Municipal de la Endometriosis en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Registrase, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 15/19, registrada como Ordenanza Nº 126/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 127 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase la Ordenanza Nº 300/18 (Código Tributario Municipal) en su art. 228º que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 228: Contribuyentes y Responsables: son contribuyentes y responsables, las personas físicas que soliciten e inicien el trámite para obtener la habilitación para conducir vehículos.

Exceptuar del pago de los aranceles para la tramitación y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir en la ciudad de Esquel:

A los Ex Soldados Combatientes de Malvinas debidamente acreditados.

Al personal que cumpla tarea como chofer integrante de la Asociación de Bomberos Voluntarios. Este beneficio se extenderá el tiempo que el agente se desempeñe en misma, debiendo informar anualmente a la Municipalidad la nómina del personal afectado a dicha función.

ART. 2: Eximase a todo el personal que forma parte del equipo de Trabajo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Esquel, al pago de las tarifas impuestas por Ordenanza, de taxis y remises, cuando el traslado sea ante el requerimiento del servicio, debiendo acreditar la condición de tal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 09° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 127/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 128 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Deroganse las Ordenanzas N° 210/18 y N° 244/18.

ART. 2: Autorízase por el término de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, y como prueba piloto, el funcionamiento de una parada logística de remises de hasta tres (3) autos, ubicada en Av. Alvear entre Av. Irigoyen y Owen Jones, sobre mano ascendente (Escuela Politécnica N° 701), de nuestra ciudad". –

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 08 de Agosto de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 128/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 129 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la Licencia establecida en el art. 58° (Licencia por atención familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con goce de haberes, a favor de la agente Opazo, Silvia Mariela DNI: 22.876.056, Categoría 10, Planta Permanente, dependiente de Intendencia, a fin de asistir a su padre con problemas de salud.

ART. 2: La ampliación de la Licencia mencionada en el art. 1° de la presente, será concedida a partir del 30 de Junio de 2019 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, supeditada a la evolución del estado de salud del familiar enfermo.

ART. 3: Registrase, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 129/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 130 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos al Sr. Raúl Eugenio Hernández DNI: 21.518.310, quien se responsabiliza por el pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, el Sr. Caripán Marcos Abel DNI: 28.236.148, registrada mediante Resolución N° 4616/2018 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en nueve (9) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos(\$1.500) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses, cada una, hasta cancelar la totalidad de la multa y las costas del juicio.

ART. 2: Condonase al Sr. Hernández, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de agosto de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 130/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 131 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase a la Sra. Nilda Fonseca DNI: 4.994.779, a efectuar el pago del capital adeudado con la Municipalidad de Esquel, por obra de pavimento, en un solo pago al contado consistente en PESOS Veintinueve Mil Ochocientos Once (\$29.811), que recae la misma sobre el inmueble identificado catastralmente como: C. 1 – S1 – Mza. 77 – Parcela 1, ubicado en Av. Alvear N° 180 de nuestra ciudad.

ART. 2: Condonase a la Sra. Fonseca, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, sobre el inmueble mencionado en el Art. 1 de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 131/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 132 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Exceptuase a la Sra. Susana Andrea Ávila DNI: 26.249.056, del cumplimiento delo estipulado en el Art. 235 ° (F.O.S.) del Código de Planeamiento Urbano vigente para la ampliación de vivienda a efectuar en el inmueble de su propiedad sito en calle Juan Manuel de Rosas N° 2667 de nuestra ciudad, con designación catastral C1- S6 – CH. 02 –Parcela 59- UF 02.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 132/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 133 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Uso de espacio Público, suscripto entre la Municipalidad de Esquel y las Sras. Díaz Fernanda Agostina y Morelli Agostina, propietarias de la página Web www.laguiaesquel.com de fecha 28 de Marzo del año 2019, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 133/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 134 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el trámite EX – 2019 – 08828810 – APN – DMEYD#AABE, solicitud permiso de uso terrenos de la Unidad Penitenciaria N° 14 S.P.F.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 134/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 135 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Evangelina Díaz D.N.I. 25.335.459, el capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto automotor, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el vehículo de su propiedad identificado como R0029433, marca Suzuki Fun, Dominio: EQW 391.

ART. 2: Eximase a la señora Díaz, del pago del Impuesto Automotor, por el vehículo mencionado en el Art. 1° de la presente, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 300/18 (Código Tributario Municipal) en su Art. 123°.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 135/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 136 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Hugo Liborio Castillo DNI: 11.438.731, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, consistente en cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500.-), iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, por el inmueble identificado como objeto I0007157, ubicado en B° 20 Viviendas Casa N° 3 de nuestra ciudad.

ART. 2: Condonase al Sr. Castillo, los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3: El plan especial de pagos otorgado en el artículo 1° de la presente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco días (45) corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 09° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 136/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 137 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Claudia Leguiza DNI: 25.082.965, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, consistente en cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, por el inmueble identificado como objeto I0010311 (titular: Rojas Ernesto Miguel, ubicado en B° 150 Viviendas Casa N° 19 de nuestra ciudad.

ART. 2: Condonase a la Sra. Leguiza, los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3: El plan especial de pagos otorgado en el artículo 1° de la presente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco días (45) corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 09° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 137/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 08 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 138 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Deroganse los Artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza 303/15.-

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta a precio de fomento la parcela identificada como Cir. 1 – Sector 7 – Manzana 67-Parcela 4 con una superficie de 711,61 ms.2 ubicada en la intersección de la calle Hermanos Paredes y Costanera del Arroyo Esquel, de esta ciudad a la organización denominada Ministerio Evangelístico Estrado del Rey Jesús con el destino de que el mismo se construya y funcione el Templo y las dependencias necesarias para el cumplimiento de su objeto y bajo la condición resolutoria que dicha obra la deberá realizar en el plazo de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 3: Autorízase al Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación correspondiente a los fines de cumplir con el artículo anterior.

ART. 4: Los gastos y todo trámite que demande el cumplimiento de lo establecido en esta Ordenanza estarán a cargo de la adquirente.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 8 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 138/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 139 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como “Las Araucarias” a la calle paralela a los Ñires, desde la altura 620 a 800, ubicada en el Barrio Villa Ayelén, según croquis que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 139/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 140 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos al Sr. Juan Carlos Troncoso, D.N.I: 24.121.664, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución N° 5311/18 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en cuotas de Pesos Quinientos (\$500.-) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses cada una, hasta cancelar la misma.

ART.2: Condonase al Sr. Troncoso, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 140/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 141 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Sr. Rodolfo Urdiles DNI: 7.324.845, a efectuar el pago del capital adeudado con la Municipalidad de Esquel, por obra de pavimento, en un solo pago al contado consistente en Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa (\$24.990), que recae la misma sobre el inmueble identificado catastralmente como: C. 1 – S1 – Mza. 76 – Parcela 12, ubicado en calle Owen Jones N° 836 de nuestra ciudad.

ART. 2: Condonase al Sr. Urdiles, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, sobre el inmueble mencionado en el Art. 1 de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 141/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 142 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos al Sr. Agustín Miguel Nicolás, D.N.I: 27.774.446, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución N° 2651/17

del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en cuotas de Pesos Seiscientos (\$600.-) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses cada una, hasta cancelar la misma.

ART.2: Condonase al Sr. Nicolás, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 142/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 143 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Mabel Centeno, D.N.I: 17.576.345, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución N° 4725/18 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en cuotas de Pesos Doscientos (\$200.-) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses cada una, hasta cancelar la misma.

ART. 2: Condonase a la Sra. Centeno, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 143/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 144 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Dana Leguizamón, D.N.I: 41.040.969, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución N° 2561/18 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000.-) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses cada una, hasta cancelar la misma.

ART. 2: Condonase a la Sra. Leguizamón, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 144/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 145 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos al Sr. Juan Carlos Manquel, D.N.I: 33.529.014, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución N° 1427/19 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000.-) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses cada una, hasta cancelar la misma.

ART. 2: Condonase al Sr. Manquel, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de Agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 145/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 146 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1. Declárase de Interés Municipal, la Publicación del Libro “Parque Nacional Los Alerces: UN Acercamiento a Conocer su Diversidad”; de las Investigadoras locales María Marta Novella e Ivonne Orellana, como así también su presentación el próximo 15 de Agosto del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 08 de agosto de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 146/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 147 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptúase del cumplimiento de lo estipulado en el Art.345° .inc. c) punto II del Código de Planeamiento Urbano al local comercial denominado “Retro Bailable Show” ubicado en Rivadavia 860 de esta ciudad, propiedad del Sr. Edgardo Daniel Trecaman D.N.I. 17.900.707.

ART. 2: El local comercial “Retro Bailable Show” deberá cumplir con toda la normativa vigente para los rubros a habilitar.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 08 de agosto de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 147/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 148 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase el Art. N° 2 de la Ordenanza N° 204/07 que quedará redactado de la siguiente manera:

“...**ART.2º:** Toda infracción a lo establecido en el Art. 1º, será sancionada con una pena de multa cuyo monto mínimo resultará equivalente al valor de 50 (cincuenta) módulos municipales y cuyo monto máximo resultará equivalente al valor de 500 (quinientos) módulos municipales, que deberá ser abonada por quien/es acrediten ser el/ los propietarios del/ los mismos. Además deberá/n abonar, previo el retiro del/los animales encerrado/s lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Anual, en concepto de encierro, más los gastos por acarreo y/o traslado de los mismos hasta la división de seguridad rural mas cercada o la que establezca la autoridad competente”....

ART. 2:Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 08 de Agosto de 2019. –

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 15/19, registrada como Ordenanza N° 148/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Agosto de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
